



DECRETO Nº 1142.-

CHIGUAYANTE 1 2 JUL 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia Nº 2.440 de fecha 17.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-212013, a nombre de OPTICA ALEJANDRA DANIELA MOSCOSO SANCHEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.686.071-0, con domicilio en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1315, LOCAL B, de la comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año tributario 2021.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAT APIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/LAS/VMT/mvt.

<u>Distribución:</u>

Interesado Rentas y Patentes

Pirección Jurídica (Digital)

Pirección de Control (Digital) ASESORIA Dirección Jurídica (Digital)
JURÍDICA * Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) JOSE ANTONIO TIVAS VILLALOBOS ALCALDE